

## **RESOLUCION GENERAL D.G.R. 73/15 (Pcia. de Tucumán)**

**S.M. de Tucumán, 6 de mayo de 2015**

**B.O.: 8/5/15 (Tucumán)**

**Vigencia: 8/5/15**

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos y para la salud pública. Declaraciones juradas con vencimiento los días 6 y 7/5/15. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 11/5/15.

**Art. 1** – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de mayo de 2015 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 6 y 7 de mayo de 2015:

- a) Impuesto sobre los ingresos brutos - agentes de recaudación Res. Gral. D.G.R. 80/03: pago período 4/15, decena 3.
- b) Impuesto para la salud pública: anticipo 4/15, con N° de C.U.I.T. terminado en 0 y 1.
- c) Impuesto a los juegos de azar autorizados:
  - a. Quiniela: período 5/15, semana 1.
  - b. Agentes de retención (lotería): período 5/15, semana 1.
- d) Impuesto de sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 6 y 7 de mayo de 2015.

**Art. 2** – De forma.